 COMFAORIENTE EPS'S <small>EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</small>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 1	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE VIDAMEDICAL IPS S.A.S. Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA
		2022	02	21
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020				

ASISTENTES: **MARCO ANTONIO CARDENAS DIAZ** – Representante Legal VIDAMEDICAL IPS S.A.S.
 OSCAR CANCINO BAUTISTA – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)
 MARIA CRISTINA GOMEZ CHAVERRA – Asistente Contable COMFAORIENTE EPSS (E)

El día 21 de febrero de 2022, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos cartera@vidamedicalips.com y cristina.gomez@comfaoriente.com con el fin de cumplir con la conciliación de cartera entre las partes teniendo en cuenta la Circular No. 471 del 9 de noviembre de 2021 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013, con corte a **30 de septiembre de 2021** y extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, Websispro y actualizada a la fecha de la presente acta.


VIDAMEDICAL IPS S.A.S., identificada con **NIT. 900.225.631** refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$339.772.100** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 30 de septiembre de 2021, la cual una vez verificada la cartera en la modalidad de evento, se evidenció por parte de la EPSS, facturas por valor de \$882.000, correspondientes al Programa COMFAORIENTE YA LIQUIDADADA, con COD. CCF049.

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE YA LIQUIDADADA CCF049	
VALOR NO RECLAMADO EN ACRENCIAS	882.000
TOTAL CARTERA	882.000

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentra valor no reclamado en acreencias por valor de **\$882.000**, del Programa CCF049 ya liquidado.

Las facturas que componen los conceptos del cuadro anterior, corresponden al proceso de liquidación del programa de salud CCF049 ya liquidado, del cual el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO PSS ya liquidado de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIA DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE procedió al pago del 100% de los créditos reconocidos a cargo de la nada de la liquidación en la relación 00004 del 5 de Junio 2013, con sujeción a la prelación de pagos establecida, mediante las resoluciones números 00023 del 20 de agosto de 2014, 00004 del 16 de abril de 2015 y 00175 del 14 de Octubre de 2015.

Por otra parte, el Agente Especial Liquidador emitió la Resolución 012 de 1° de julio de 2016 por medio de la cual se ordenó el cierre contable del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, con corte a 30 de junio de 2016.

 <p>COMFAORIENTE EPSS EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 1	

Finalmente, mediante Resolución No. 00024 del 24 de octubre de 2016 proferida por el Agente Especial Liquidador de COMFAORIENTE EPSS, ordenó el cierre de COMFAORIENTE EPSS con código CCF049, acto administrativo que fue publicado en el diario la Republica de amplia circulación nacional, el día 28 de octubre de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010 que establece: “Artículo 9.1.3.6.6 Terminación del proceso. El proceso de liquidación forzosa administrativa terminará cuando la resolución por la cual se declare terminada la existencia legal de una institución financiera en liquidación, luego de publicarse por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional, quede en firme y sea inscrita en el registro mercantil”.

Así mismo se concilió información del Programa COMFAORIENTE EPSS con COD. CCF050, por valor de **\$338.890.100**.

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050	
CANCELADO MAS IMPUESTO	337.150.100
FACTURA DEVUELTA	800.000
FACTURA NO REGISTRADA	940.000
TOTAL CARTERA	338.890.100

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$337.126.100**, factura devuelta por valor de **\$800.000**; facturas no registradas por valor de **\$940.000** e impuestos practicados por valor de **\$24.000**, para un total cancelado de **\$337.150.100**.

Respecto de los pagos por valor de **\$337.150.100**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 30 de septiembre de 2021 un valor total de **\$335.050.100**, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y posteriormente canceló **\$2.100.000** y hasta la presente revisión de cartera, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 31 de marzo de 2022.

De igual forma, de la factura devuelta y facturas no registradas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefcuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas_eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de subsanar las inconsistencias de la factura devuelta y no registradas.

Finalmente, **VIDAMEDICAL IPS S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.225.631**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS e impuestos practicados, así mismo en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte 31 de marzo de 2022.

Se envía el acta y la cartera conciliada al correo electrónico cartera@vidamedicalips.com

Proyectó: Cristina Gómez Ch.

NOTA: Está cartera se actualizó el 1 de marzo de 2022

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
MARCO ANTONIO CARDENAS DIAZ	Representante Legal VIDAMEDICAL IPS S.A.S.	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)	
MARIA CRISTINA GOMEZ CHAVERRA	Asistente Contable COMFAORIENTE EPSS (E)	